Comité Operativo Convenio ICC-CI-145-2025

ACTA No. 1

Fecha: 22 de abril de 2025
Lugar: Sincrónico- Plataforma Microsoft Teams Meeting: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTBjM2RkZGYtNzBkYy00YTM5LTg4OTktYzk4YWE3ZGZmYzlk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22bf42aa48-fe2a-4776-b2ff-4f3bae4f6477%22%2c%22Oid%22%3a%223765eb67-2ae5-4766-82da-529ba1b5338c%22%7d

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
DELEGADOS AL COMITÉ	
NOMBRE	**CARGO**
Daniella Margarita Sánchez Russo	Directora Instituto Caro y Cuervo
Juan Manuel Espinosa	Subdirector Académico y decano encargado- Instituto Caro y Cuervo
Óscar Medina Sánchez	Subdirector Corporativo CoCrea
Luis Armando Soto Boutin	Subdirector Unidad Técnica CoCrea
Paola Vives Baquero	Secretaria técnica designada Coordinadora Convenio ICC-CI-145-2025 - CoCrea
INVITADOS AL COMITÉ	
Héctor Alejandro Cadavid Villa	Subdirector Administrativo y Financiero - Instituto Caro y Cuervo
María Daniela Zuluaga Arciniegas	Encargada de territorialización - Instituto Caro y Cuervo
Lina María Marín	Contratista Subdirección Académica - Instituto Caro y Cuervo
Viviana Mogollón	Contratista - Instituto Caro y Cuervo

Yeny Duarte Cáceres	Profesional Especializado de la Facultad Seminario Andrés Bello - Instituto Caro y Cuervo
Lady Carolina Hernández	Contratista - Asesora Dirección - Instituto Caro y Cuervo
Angie Tatiana Moreno Conde	Contratista CoCrea

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Integrantes del Comité Operativo del convenio, secretaria técnica y supervisores designados
4. Condiciones generales del convenio
5. Funciones, reglamento y protocolo de la ejecución del Convenio
6. Presentación aprobación del presupuesto del convenio
7. Desembolsos e informes
8. Aprobación de los documentos para el primer desembolso
9. Presentación y aprobación de contrataciones
10. Aclaración obligación de CoCrea
11. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – COMITÉ OPERATIVO del Convenio, las partes acuerdan constituir un Comité Técnico, órgano que tendrá como finalidad garantizar el cumplimiento y la adecuada formulación planeación, y ejecución de las actividades en el marco de la ejecución del convenio, el cual podrá deliberar presencial o virtualmente, previa convocatoria escrita o por internet a todos y cada uno de sus integrantes.

Asimismo, para acreditar la validez de una decisión tomada en el marco de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico o el medio virtual que defina el Comité, donde sea claro el nombre del miembro del Comité que emite su decisión o intervención y el contenido de esta.

El 22 de abril de 2025 se convocó la sesión del Comité Operativo N°1 del Convenio interadministrativo No. ICC-CI-145-2025, la cual se desarrolló de manera virtual y sincrónica a través de la plataforma Microsoft Teams Meeting.

1. **Verificación del quórum**

Teniendo en cuenta que el orden del día incluye en su tercer punto – Integrantes del Comité Operativo del Convenio, reglamento y supervisor, se propuso verificar el quórum, una vez se aborde este punto. Se acepta la propuesta propuesta por unanimidad.

2. **Aprobación del orden del día**

El orden del día es aprobado por los miembros presentes.

3. **Integrantes del Comité Operativo del convenio, secretaria técnica y supervisor designado**

De acuerdo con la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA– COMITÉ OPERATIVO del Convenio, se establece que el Comité estará integrado así:

Por el ICC:

- La directora General: Daniella Margarita Sánchez Russo
- El subdirector Académico: Juan Manuel Espinosa
- El decano: Juan Manuel Espinosa (E)

Por COCREA:

- El subdirector misional Luis Armando Soto Boutin, delegado por la directora general de CoCrea
- El subdirector corporativo: Oscar Medina Sánchez

Se adjuntan de manera oportuna al acta del comité las designaciones de los integrantes del presente Comité Técnico del convenio.

Forman parte integral del acta la delegación de las personas designadas.

Asimismo, el convenio suscrito determina que la secretaría técnica será ejercida por CoCrea, se somete a aprobación que la secretaria técnica sea Paola Vives, contratista de CoCrea quien tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar y llevar el control de las actas del comité técnico (con el trámite para obtener las firmas de las personas encargadas), previo acuerdo entre las partes, y su conservación, las cuales deben reposar en el expediente contractual.
2. Requerir, previo a cada sesión, la propuesta conjunta construida por las mesas de trabajo.

3. Realizar las citaciones al Comité técnico (tanto de las sesiones ordinarias como las extraordinarias, las cuales según se determine pueden ser presenciales o virtuales).
4. Llevar la trazabilidad de reuniones y de las actas que soporten lo tratado y definido en cada una de ellas y en todo caso siempre deberá reportarse esta información a los supervisores del Convenio.

Se aprueba el nombramiento de la secretaria técnica por unanimidad.

Acorde con lo anterior, quedó conformado el Comité Operativo del Convenio y la designación del secretario técnico, quedando así verificado el quórum, de conformidad con lo establecido en el punto N°1 del Orden del día.

Así las cosas, una vez designado el Comité Operativo del Convenio se establece que existe quórum suficiente para deliberar y decidir, al estar representadas cada una de las partes.

4. Condiciones generales del convenio

De conformidad con lo establecido en el Convenio, se procede a dar lectura a las condiciones generales del convenio:

Objeto	Aunar esfuerzos entre el Instituto Caro y Cuervo y la Corporación Colombia Crea Talento en los aspectos administrativos, técnicos, financieros, académicos y culturales, para desarrollar una programación estratégica orientada a la apropiación social de las lenguas del territorio nacional y sus literaturas, así como a la salvaguardia del patrimonio lingüístico de Colombia, contribuyendo al fortalecimiento de la sostenibilidad del sector cultural del país.
Plazo de ejecución	Se contará a partir de la suscripción convenio con la fecha establecida en SECOP II, es decir el 22 de abril y hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el valor del convenio, lo primero que ocurra.
Presupuesto	El valor del presupuesto oficial para las actividades del convenio es por SETECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($714.682.878)
Aporte del ICC (en dinero)	QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($582,205,498.00)

Aporte de COCREA (en especie)	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($132.477.380).
CDP	Número 23225 del 3 de abril de 2025
RP	Número 30825 del 22 de abril de 2025

5. Funciones, reglamento y protocolo de la ejecución del convenio

A continuación, se presentaron las funciones del Comité Operativo del Convenio:

1. Adoptar las condiciones de ejecución del convenio, su reglamento y validar sus modificaciones o ajustes que se puedan requerir en el desarrollo de este.
2. Aprobar el Plan Operativo del Convenio preparado por los apoyos y líderes técnicos del ICC y de CoCrea.
3. Definir las propuestas, acciones, estrategias, metodologías de trabajo y proyectos para el desarrollo conjunto de actividades, en atención a la misionalidad de cada parte interviniente, para el cabal cumplimiento del convenio.
4. Aprobar la estructura de costos para la ejecución del convenio.
5. Aprobar el presupuesto y sus modificaciones, previa justificación y sin que ello modifique el objeto del convenio.
6. Verificar permanentemente el seguimiento al desarrollo de las acciones requeridas para la ejecución del objeto del Convenio Interadministrativo.
7. Verificar que los negocios jurídicos cumplan con las condiciones técnicas requeridas y los requisitos de mercado, previa presentación de las cotizaciones de cada una de las actividades a contratar.
8. Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del convenio y como instancia inicial de solución de conflictos que se pueden presentar en su desarrollo.
9. Revisar y aprobar las actas de las reuniones que realice.
10. Designar al secretario técnico.
11. Las demás que de común acuerdo determine el Comité para el cabal desarrollo del convenio para lo cual se dará su propio reglamento

De igual forma, se informó que el convenio suscrito señala lo siguiente:

Nota 1. DELIBERACIONES Y DECISIONES: Las deliberaciones y decisiones del Comité Técnico, constarán en actas que se numeran consecutivamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los asistentes. Podrá invitar a sus sesiones a funcionarios o colaboradores de las partes o a las personas naturales o jurídicas que considere pertinente de acuerdo con los temas objeto de cada reunión, quienes acudirán con voz, pero sin voto.

Nota 2. Reuniones del Comité Técnico: el Comité Técnico podrá deliberar presencial o virtualmente, previa convocatoria escrita o por Internet a todos y cada uno de sus integrantes.

Nota 3: Para acreditar la validez de una decisión tomada en el marco de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico o el medio virtual que defina el Comité, donde sea claro el nombre del miembro del Comité que emite su decisión o intervención y el contenido de esta.

Nota 4. Las decisiones tomadas por el Comité Técnico no podrán rebasar las disposiciones establecidas en el convenio ni tampoco suplir la figura de la supervisión.

Nota 5. Para efectos de lo establecido en esta cláusula, el Comité deberá tener en cuenta que no podrá modificar el objeto de este Convenio, ni los compromisos contenidos en el mismo.

Nota 6: Las decisiones del Comité serán tomadas por la mitad más uno de sus asistentes y se levantará un acta que formalice las condiciones de tiempo, modo y lugar en las cuales se desarrolle la reunión respectiva, así como el contenido de las decisiones, recomendaciones y demás aspectos que fueren tratados en curso de cada una de ellas.

En virtud de la función N°5 del Comité Operativo que aquí se regula, se entenderá que esta instancia queda facultada para aprobar las modificaciones o ajustes presupuestales que resulten pertinentes en la ejecución del convenio para optimizar o fortalecer el proyecto, siempre que se garantice la adecuada ejecución del objeto del Convenio.

Con respecto a las actas del Comité, estas serán aprobadas en la sesión siguiente, incluirán el listado de los asistentes y serán firmadas por la secretaria técnica designada.

Una vez aprobadas las contrataciones por el Comité Técnico del convenio, los supervisores delegados del ICC deberán realizar las solicitudes de contratación utilizando el formato establecido por CoCrea, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad y remitido debidamente firmado.

Todos los pagos sin excepción deberán estar avalados por el supervisor del Convenio designado por CoCrea y su equipo de apoyo.

Asimismo, respecto de los rendimientos financieros deberán ser liquidados mensualmente y consignados al Tesoro Nacional por las entidades receptoras del Banco de la República dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación.

Cocrea garantizará un repositorio digital en línea y de acceso permanente, que contenga las bases de datos en las que se registren los negocios jurídicos suscritos por el asociado para la ejecución del objeto del convenio, junto con los correspondientes soportes documentales requeridos para los informes de resultados y el seguimiento a cargo del ICC.

A continuación, se presenta el reglamento y protocolo de ejecución del Convenio, de conformidad con el Manual Interno de Contratación de COCREA:

Marco legal y naturaleza del régimen de contratación

La contratación en el marco del presente convenio se regirá por las disposiciones del derecho privado, conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio, el Código Civil, la Costumbre Mercantil y la Jurisprudencia aplicable. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Manual Interno de Contratación de COCREA, la contratación observará los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y estará sujeta a la vigilancia de las entidades de control.

Selección y perfeccionamiento de los contratos a suscribir en el marco de la ejecución del convenio

Los procesos de contratación abiertos no generarán derechos u obligaciones para los oferentes, excepto para el contratista seleccionado, quien deberá suscribir el contrato correspondiente. Este contrato contendrá las obligaciones y derechos derivados de la relación contractual con COCREA, siguiendo las disposiciones del Manual Interno de Contratación.

Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés

Se aplicarán las disposiciones legales para asegurar la transparencia en los procesos de contratación, conforme a la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes. Se garantizará que los contratistas no incurran en inhabilidades o conflictos de interés que afecten la integridad del proceso.

Publicación del proceso y comunicación oficial

Toda la información relacionada con los procesos de contratación abiertos se publicará en el sitio web de COCREA (www.cocrea.com.co). El único medio válido de comunicación será el correo electrónico oficial indicado en cada convocatoria. Las solicitudes o comunicaciones enviadas por otros medios no tendrán efecto legal.

Presentación de ofertas

Los interesados deberán presentar sus ofertas siguiendo estrictamente la metodología y formatos proporcionados por COCREA, dentro de los plazos establecidos y cumpliendo todos los requisitos solicitados. Las ofertas presentadas fuera de plazo no serán evaluadas.

Revisión y selección de ofertas

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de objetividad y transparencia establecidos por COCREA. En caso de que ninguna oferta cumpla con los requisitos, se procederá a la reapertura del proceso de contratación.

Topes y cuantías para los procesos de contratación

De acuerdo con el Manual Interno de Contratación de COCREA, las siguientes cuantías y modalidades aplicarán para los contratos dentro del presente convenio:

- **Contratación directa (Intuito Personae)**: Aplicable sin importar la cuantía, en casos específicos como proveedor exclusivo o mantenimiento. Esta modalidad incluye convenios, adquisición de inmuebles y otros casos donde se requiera la intervención directa de un contratista especializado.
- **Orden de compra o servicio**: Para contrataciones de bienes o servicios cuyo valor sea hasta 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes- $7.117.500.
- **Comparación de cotizaciones**: Para contrataciones con un valor superior a 100 SMMLV y hasta 200 SMMLV, es decir entre $142.350.001 - $284.700.000 Incluido IVA. Este proceso requiere la presentación de al menos dos cotizaciones y la selección de la oferta más favorable según criterios técnicos y económicos.
- **Invitación abierta**: Aplicable para contratos con un valor superior a 200 SMMLV, es decir a partir de $ 284.700.001 en adelante Incluido IVA mediante un proceso público y con la participación de múltiples oferentes.

Estas cuantías garantizarán que los procesos de contratación se ajusten a los lineamientos establecidos en el Manual Interno de COCREA, fomentando la eficiencia y transparencia en la ejecución del convenio.

Este reglamento deberá ser seguido estrictamente para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad y equidad en los procesos de contratación bajo el convenio interadministrativo entre el ICC y COCREA.

Oscar Medina precisó que, en el caso de contratos que contemplan un único pago, no será necesario solicitar garantías, teniendo en cuenta que este tipo de contratación no implica una ejecución prolongada en el tiempo ni desembolsos parciales que requieran respaldo adicional.

Acorde con lo presentado, el comité aprobó las funciones, Reglamento y protocolo de ejecución del Convenio, el cual regirá el desarrollo de las actividades previstas y servirá como marco de referencia para la correcta implementación y seguimiento del mismo.

6. Presentación y aprobación del presupuesto del convenio

A continuación, se presenta un resumen de los componentes del proyecto:

PRESUPUESTO - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO			
No.	**Descripción**	**Valor**	**Total**
1.	**LÍNEA 1: FORMACIÓN, APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y MEMORIA CULTURAL**		
1.1.	Talleres en territorio (edición comunitaria, escritura creativa, lexicografía ciudadana)	$ 110.091.743	$ 110.091.743
1.2.	Maestrías abiertas (sustentaciones abiertas al público)	$ 84.000.000	$ 84.000.000
1.3.	Imaginar el futuro desde el Sur: ciclos de conversatorios internacionales	$ 20.183.486	$ 20.183.486
1.4.	Museo abierto: Talleres y conferencias	$ 9.174.312	$ 9.174.312
1.5.	Cátedra de Herencia Africana	$ 7.339.450	$ 7.339.450
1.6.	Actividades Educación Continua	$ 116.605.505	$ 116.605.505
	SUBTOTAL		**$ 347.394.496**
2.	**LÍNEA 2: INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CIRCULACIÓN DE SABERES**		
2.1.	Documentación audiovisual de 10 lenguas nativas	$ 77.981.651	$ 77.981.651
2.2.	500 años de Santa Marta (eventos sobre feminismos negros y otros)	$ 18.348.624	$ 18.348.624
2.3.	Feria Internacional del Libro de Bogotá	$ 13.761.468	$ 13.761.468
	SUBTOTAL		**$ 110.091.743**
3.	**LÍNEA 3: ESTÍMULOS Y MOVILIDAD ACADÉMICA**		
3.1.	Movilidad estudiantil (apoyos para estancias académicas y de campo- estudiantes de maestría)	$ 13.761.468	$ 13.761.468
3.2.	Movilidades y gastos de viaje de colaboradores docentes e investigadores	$ 45.871.560	$ 45.871.560
	SUBTOTAL		**$ 59.633.028**
4.	**COMUNICACIONES Y VIRTUALIZACIÓN**		
4.1.	Uso de plataformas digitales y servicios especializados	$ 17.014.217	$ 17.014.217
	SUBTOTAL		**$ 17.014.217**
6.	**COSTOS INHERENTES AL DESARROILLO DEL PROYECTO**		
6.1.	Gastos operativos y administrativos inherentes a l desarrollo del proyecto	$ 48.072.014	$ 48.072.014
	SUBTOTAL		**$ 48.072.014**
7.	**TOTAL RECURSOS DEL CONVENIO**		**$ 582.205.498**
8.	**VALOR DE LA CONTRAPARTIDA DE COCREA**	**$ 132.477.380**	**$ 132.477.380**
9.	**VALOR TOTAL DEL CONVENIO**		**$ 714.682.878**

Se informa a los miembros del comité que los costos inherentes al desarrollo del proyecto fueron establecidos en el presupuesto del Convenio por valor de **$48.072.014,** correspondiente al **8 %.**

Aunado a lo anterior, se precisa que COCREA presentó un aporte en especie correspondiente a **$132.477.380**, el cual deberá ser presentado, con sus respectivos soportes.

Con base en el presupuesto de ejecución presentado durante la sesión, el comité dio su visto bueno y la aprobación correspondiente, permitiendo avanzar con la ejecución conforme a lo establecido en el convenio.

6. Desembolsos e informes

De conformidad con la CLÁUSULA QUINTA- FORMA DE DESEMBOLSO, el valor total del convenio interadministrativo corresponde a la suma de SETECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($714.682.878), incluidos todos los costos, gastos, tributos, e impuestos nacionales a que haya lugar, y serán desembolsados a la Corporación Colombia Crea Colombia- COCREA de la siguiente manera:

Un primer desembolso correspondiente al 50% del valor de los aportes en dinero del ICC equivalentes a DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 291.102.749.00), al inicio de ejecución y previa presentación por parte de COCREA de los siguientes documentos:

- Documento en el que se relacione el plan operativo de actividades, conceptos de gasto, productos y cronogramas, así mismo deberá allegarse el certificado de cuenta de ahorros exclusiva para la administración y desembolsos de los recursos aportados por la ICC al convenio.

Un segundo desembolso correspondiente al 50% restante del valor de los aportes del ICC, equivalentes a DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($291,102,749.00) del aporte en dinero del ICC al convenio, una vez se presenten por parte de COCREA, los siguientes documentos:

- Informe parcial financiero que dé cuenta de la ejecución de las actividades desarrolladas con cargo a los recursos del primer desembolso realizado por parte del ICC, debidamente aprobado por parte del Comité Técnico del presente convenio, conforme a cronograma para la ejecución del presupuesto del proyecto.

Los documentos relacionados en la presente cláusula deberán estar aprobados por el Comité Técnico del Convenio.

Para el trámite de los desembolsos, COCREA deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura electrónica según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público;
- Certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales debidamente firmado por el revisor fiscal cuando lo esté obligado a tenerlo, si no por el representante legal; c) fotocopia del RUT (aplica para el primer desembolso) de COCREA;

- Certificación de cumplimiento expedida por supervisor de acuerdo con los lineamientos que sean entregados por el supervisor. En todo caso, partiendo de la base de que se trata de un convenio interadministrativo, en el cual las entidades buscan aunar esfuerzos en la coordinación, cooperación, o colaboración de la realización de sus funciones, y que no existen por lo tanto intercambio de prestaciones ni necesidades contrapuestas, se entiende que los desembolsos no constituyen de ninguna manera pagos a COCREA por las actividades realizadas.

Sobre la información presentada, el Comité la da por recibida y la incorpora como insumo para el seguimiento y toma de decisiones en el marco del convenio.

8. Aprobación del primer desembolso correspondiente al 50% del valor de los aportes del ICC

De conformidad con el punto anterior, se presentó ante el comité para su aprobación el primer desembolso equivalente a DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 291.102.749.00), que constituyen el aporte en dinero del ICC al convenio.

Para efectos del desembolso, COCREA presentó los siguientes documentos:

1. Documento que relacione el plan operativo del proyecto, el cual incluye:
    - Línea de trabajo
    - Actividades
    - Indicador de producto
    - Metas
    - Presupuesto programado
    - Cronograma
    - Concepto de gasto
    - Observaciones generales

2. Certificado de cuenta de ahorros exclusiva para la administración y desembolsos de los recursos aportados por el ICC al convenio.
3. Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales debidamente firmado por el revisor fiscal
4. Factura electrónica
5. Fotocopia del RUT

Los miembros con derecho a voto aprueban la documentación presentada por COCREA para el primer desembolso, el cual será tramitado por el Instituto Caro y Cuervo (ICC), previa

expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del Convenio, designado por el ICC.

9. Presentación y aprobación de contrataciones

De conformidad con el reglamento y protocolo establecidos, se presenta a consideración del Comité Técnico del Convenio, la contratación siguiente para la actividad Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 de la línea 2. INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CIRCULACIÓN DE SABERES, cuyo concepto de gasto es *Honorarios participantes en programación FILBo 2025* y cuenta con un presupuesto disponible por valor de $13.761.468:

9.1. Diana Consuelo Luque Villegas

Línea:	2. INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CIRCULACIÓN DE SABERES
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Conversatorio: El ecosistema cultural en las ferias del libro en Colombia
Perfil requerido:	Profesional en literatura, filosofía, filología, periodismo o humanidades. Maestría en Estudios Editoriales o afines Experiencia profesional o investigativa en el campo editorial nacional en especial sobre ferias del libro.
Perfil sugerido:	Diana Consuelo Luque Villegas
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de *$13.161.468*.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.2. Julia Martínez Estrada

Línea	2. INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CIRCULACIÓN DE SABERES
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025

	Conversatorio: El ecosistema cultural en las ferias del libro en Colombia
Perfil requerido:	Profesional en literatura, filosofía, filología, periodismo o humanidades. Maestría en Estudios Editoriales o afines Experiencia profesional o investigativa en el campo editorial nacional en especial sobre ferias del libro.
Perfil sugerido:	Julia Martínez Estrada
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $12.561.468.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.3. Eddie White Junior

Línea:	2. INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CIRCULACIÓN DE SABERES
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Lanzamiento de novedad editorial: Más fresco/a que una lechuga. Propuesta didáctica para la enseñanza de comparaciones estereotipadas en la clase de ELE/L2
Perfil requerido:	Diseñador gráfico, Ilustrador o artista plástico ario de Adelaida (Australia) Experiencia en ilustración editorial
Perfil sugerido:	Eddie White Junior
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $11.961.468.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.4. Martín Alonso Gómez Orozco

Línea:	2. INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CIRCULACIÓN DE SABERES
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Conversatorio: La internacionalización de las letras colombianas
Perfil requerido:	Profesional en literatura, filosofía, filología, periodismo o humanidades. Experiencia profesional o investigativa en gestión cultural o en el campo editorial en especial sobre internacionalización de autores.
Perfil sugerido:	Martín Alonso Gómez Orozco
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $11.361.468.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.5. Alejandra Montes Escobar

Línea:	2. INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CIRCULACIÓN DE SABERES
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Conversatorio: María Mercedes Carranza, editora.
Perfil requerido:	Profesional en literatura, filosofía, filología, periodismo o humanidades. Maestría en Literatura, Estudios Editoriales o afines. Experiencia profesional o investigativa en el campo editorial.
Perfil sugerido:	Alejandra Montes Escobar
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios parti*cipantes en programación FILBo 2025, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $10.761.468.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.6. Catalina González Restrepo

Línea:	2. INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CIRCULACIÓN DE SABERES
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Conversatorio: María Mercedes Carranza, editora.
Perfil requerido:	Profesional en literatura, filosofía, filología, periodismo o humanidades. Maestría en Literatura, Estudios Editoriales y afines. Experiencia profesional o investigativa en el campo editorial.
Perfil sugerido:	Catalina González Restrepo
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	Honorarios participantes en programación FILBo 2025

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que serán cargados al concepto de gasto Honorarios participantes en programación FILBo 2025, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $10.161.468.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.7. Isaías Peña Gutiérrez

Línea:	2. INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CIRCULACIÓN DE SABERES
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Los premios literarios en Colombia: pasado y presente
Perfil requerido:	Profesional en ciencias sociales o afines Maestría en Literatura, Estudios Editoriales o afines. Experiencia profesional, docente o investigativa relacionada con el campo editorial y los premios literarios. Con producción literaria o académica.

Perfil sugerido:	Isaías Peña Gutiérrez
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $9.561.468.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.8. María Pastora Juajibioy Chindoy

Línea:	2. INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CIRCULACIÓN DE SABERES
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Taller: Documentación de lenguas indígenas, la naturaleza y la lengua kamentsá.
Perfil requerido:	Representante de comunidad étnica en Colombia en lengua kamentsá
Perfil sugerido:	María Pastora Juajiboy Chindoy
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $8.961.468.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.9. Felipe Torres Ferreiro

Línea:	2. INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CIRCULACIÓN DE SABERES
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025

	Conversatorio: Trayectoria de la lengua de señas colombiana - LSC (1924 - 1996)
Perfil requerido:	Profesional en ciencias humanas, sociales o afines con experiencia en actividades con comunidades sordas.
Perfil sugerido:	Felipe Torres Ferreiro
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $8.361.468.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.10. Juliana Vanessa Rocha

Línea:	2. INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CIRCULACIÓN DE SABERES
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Conversatorio: Trayectoria de la lengua de señas colombiana - LSC (1924 - 1996)
Perfil requerido:	Profesional en ciencias humanas, sociales o afines con experiencia en actividades con comunidades sordas.
Perfil sugerido:	Juliana Vanessa Rocha
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $7.761.468.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.11. Edith Patricia Rodríguez

Línea:	2. INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CIRCULACIÓN DE SABERES
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Conversatorio: Trayectoria de la lengua de señas colombiana - LSC (1924 - 1996)
Perfil requerido:	Profesional y magíster en ciencias sociales, humanidades o afines Experiencia profesional, docente o investigativa relacionada con la enseñanza y la lengua de señas colombiana. Con producción académica.
Perfil sugerido:	Edith Patricia Rodríguez
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $7.161.468.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.12. Geovani Andrés Melendres Guerrero

Línea:	2. INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CIRCULACIÓN DE SABERES
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Conversatorio: Trayectoria de la lengua de señas colombiana - LSC (1924 - 1996)
Perfil requerido:	Profesional y magíster en ciencias sociales, humanidades o afines Experiencia profesional, docente o investigativa relacionada con la enseñanza y la lengua de señas colombiana. Con producción académica.
Perfil sugerido:	Geovani Andrés Melendres Guerrero
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $6.561.468.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.13. Verónica Uribe Hanabergh

Línea:	Formación, apropiación social del conocimiento y memoria cultural
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Conversatorio: Tirar línea. Léxico del dibujo en las colecciones románticas
Perfil requerido:	Profesional artes plásticas o afines. Experiencia profesional, docente o investigativa relacionada con artes plásticas e historia del arte. Con producción académica relacionada.
Perfil sugerido:	Verónica Uribe Hanabergh
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $5.961.468.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.14. Christian Giussepe Ramírez Angulo

Línea:	Formación, apropiación social del conocimiento y memoria cultural
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Conversatorio: “Respetar la fuerza de la vida”: Arte escritural y pensamiento político
Perfil requerido:	Profesional en literatura, filosofía, filología, periodismo, humanidades o afines. Maestría en Literatura, Creación Literaria o afines. Con premios o reconocimientos en el campo literario.

	Experiencia profesional o artística en el campo literario.
Perfil sugerido:	Christian Giussepe Ramírez Angulo
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $5.361.468.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.15. Guido Leonardo Tamayo Sánchez

Línea:	Formación, apropiación social del conocimiento y memoria cultural
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Conversatorio: “Respetar la fuerza de la vida”: Arte escritural y pensamiento político
Lanzamiento de novedad editorial: El viaje del rebelde Perfil requerido:	Escritor colombiano con 10 o más años de experiencia en el mundo literario Experiencia como docente de redacción, escritura literaria o afines.
Perfil sugerido:	Guido Leonardo Tamayo Sánchez
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $4.761.468.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.16. Daniel Felipe Rodríguez Ángel

Línea:	Formación, apropiación social del conocimiento y memoria cultural
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Lanzamiento de novedad editorial y colección: Biblioteca Común y De sobremesa
Perfil requerido:	Escritor, poeta y narrador colombiano con más de 10 años de experiencia en el mundo literario Experiencia como docente de literatura o afines
Perfil sugerido:	Daniel Felipe Rodríguez Ángel
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que s serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $4.161.468.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.17. Sebastián Giraldo Aguirre

Línea:	Formación, apropiación social del conocimiento y memoria cultural
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Lanzamiento de novedad editorial: ¿Qué ruido hace un beso?: Lectura dramática y conversación
Perfil requerido:	Profesional en ciencias sociales, humanas o afines Magíster en ciencias sociales o afines con experiencia en investigación
Perfil sugerido:	Sebastián Giraldo Aguirre
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $3.561.468.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.18. Andrés Mauricio Castaño López

Línea:	Formación, apropiación social del conocimiento y memoria cultural
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Lanzamiento de novedad editorial: ¿Qué ruido hace un beso?: Lectura dramática y conversación
Perfil requerido:	Escritor y editor colombiano con más de 10 años de experiencia en el mundo literario
Perfil sugerido:	Andrés Mauricio Castaño López
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que s serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $2.961.468.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.19. Cristhian Camilo Ramírez Infante

Línea:	Formación, apropiación social del conocimiento y memoria cultural
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Lanzamiento de novedad editorial: ¿Qué ruido hace un beso?: Lectura dramática y conversación
Perfil requerido:	Profesional en Ciencias Humanas o afines Magister en en Ciencias Humanas o afines y experiencia relacionada con el campo literario y gestión cultural
Perfil sugerido:	Cristhian Camilo Ramírez Infante
Honorarios propuestos:	$600.000
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $600.000, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $2.361.468.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.20. Ayran Riascos Mondragón

Línea:	Formación, apropiación social del conocimiento y memoria cultural
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Conversatorio: Enfoques diferenciales para autores afro: Perspectivas y realidades
Perfil requerido:	Escritor colombiano con 10 o más años de trayectoria. Experiencia literaria en temas afro. Profesional en ciencias sociales, humanidades o afines Premios o reconocimientos nacionales o internacionales en creación literaria.
Perfil sugerido:	Ayran Riascos Mondragón
Honorarios propuestos:	$590.367
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $590.367, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $1.771.101.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.21. Katerine Maribel Quiñones Quiñones

Línea:	Formación, apropiación social del conocimiento y memoria cultural
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Conversatorio: Enfoques diferenciales para autores afro: Perspectivas y realidades
Perfil requerido:	Profesional y magíster en ciencias sociales, humanidades o afines Experiencia en formación con enfoque etnicoracial y producción literaria o artística en temas relacionados con estudios afro.

Perfil sugerido:	Katerine Maribel Quiñones Quiñones
Honorarios propuestos:	$590.367
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $590.367, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $1.180.734.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.22. Luisa Villa García Meriño

Línea:	Formación, apropiación social del conocimiento y memoria cultural
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Conversatorio: Enfoques diferenciales para autores afro: Perspectivas y realidades
Perfil requerido:	Escritor colombiano con 10 o más años de trayectoria y experiencia en producción literaria en temas afro. Profesional en humanidades, artes o afines. Premios o reconocimientos nacionales o internacionales en creación literaria.
Perfil sugerido:	Luisa Villa García Meriño
Honorarios propuestos:	$590.367
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $590.367, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*, quedando un saldo disponible en el rubro por valor de $590.367.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

9.23. Daniela Ibarguen Romero

Línea:	Formación, apropiación social del conocimiento y memoria cultural
Actividad:	Feria del Libro de Bogotá - FILBo 2025 Conversatorio: Enfoques diferenciales para autores afro: Perspectivas y realidades
Perfil requerido:	Profesional en Ciencias sociales, humanidades o afines y experiencia en derechos etnicoraciales y trabajo con comunidades afro.
Perfil sugerido:	Daniela Ibarguen Romero
Honorarios propuestos:	$590.367
Concepto de gasto:	*Honorarios participantes en programación FILBo 2025*

Acorde con lo anterior, el valor total de los honorarios corresponde a la suma de $590.367, que serán cargados al concepto de gasto *Honorarios participantes en programación FILBo 2025*.

Es preciso aclarar que, con esta última contratación el concepto de gasto quedaría agotado.

Los miembros del Comité verificaron la disponibilidad de recursos, otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que COCREA proceda con la gestión de la orden de servicios correspondiente.

10. Aclaración obligación de CoCrea

Frente a la obligación consignada en el convenio, relacionada con la garantía del recurso humano para el desarrollo de la memoria social, audiovisual y los registros de la realización de las actividades derivadas del convenio, conforme a los lineamientos del Comité Técnico, COCREA solicitó aclarar el alcance de dicha obligación, proponiendo que, en los contratos en los que aplique, se incluya desde la solicitud contractual una cláusula específica para los contratistas en los siguientes términos:

"Realizar el registro fotográfico y evidencias de asistencia de las actividades en las que participe en desarrollo del convenio ICC-CI-145-2025, conforme a las orientaciones de la supervisión del contrato."

Durante la sesión, Paola Vives consultó si los contratistas del proyecto deberán entregar un informe detallado de beneficiarios con datos de territorialización y número de participantes, información que sería consolidada por COCREA.

Al respecto, Daniella Sánchez indicó que dicha responsabilidad no puede recaer sobre conferencistas ni talleristas expertos, ya que excede el alcance de sus funciones.

En este sentido, Luis Armando Soto sugirió revisar el presupuesto del convenio con el fin de identificar un recurso específico para cumplir con esta obligación. COCREA propuso estructurar un formato que pueda ser diligenciado por el Instituto Caro y Cuervo, de modo que la responsabilidad no recaiga sobre los escritores académicos.

Oscar Medina recordó que esta responsabilidad no puede implicar el desplazamiento de personal adicional por parte de COCREA, motivo por el cual se debe llegar un acuerdo para encontrar una solución alternativa.

Finalmente, se decidió que el Instituto Caro y Cuervo podría asumir esta tarea si se les remite el formato correspondiente. Se acordó que dicho formato será llevado al próximo comité, previa revisión en mesa técnica.

11. Proposiciones y varios

Se definió poner en contacto a los delegados de comunicaciones de ambas entidades con el fin de coordinar de manera conjunta las acciones de visibilidad correspondientes en el marco del convenio.

De igual forma, se acordó que CoCrea enviaría las listas de documentos para la contratación de expertos locales e internacionales, así como los formatos para la solicitud de contrataciones.

Asimismo, se acordó que el próximo comité se llevará a cabo el día martes 29 de abril de 2025, en el horario de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., y su agenda será enviada junto con el acta de la presente sesión en el transcurso de la semana.

Forman parte integral del acta:

- Delegaciones de los miembros del Comité
- Presupuesto del convenio versión 1
- Plan de contratación
- Plan operativo del convenio

Paola Vives Baquero
Secretaria Técnica del Comité
Convenio ICC-CI-145-2025
Bogotá; 22 de abril de 2025